



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA S.G.T.

Exp: A/SER-021477/2018
322F/001-18

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

- 1.- LIMPIEZAS MORATINOS, S.L.
- 2.- CLECE, S.A.
- 3.- SOLDENE, S.A.
- 4.- TEMPO FACILITY SERVICES SL
- 5.- LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.
- 6.- FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- 7.- TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 8.- AEMA HISPANICA, S.L.
- 9.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.
- 10.- BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 11.- CLEANVIC MANTENIMIENTO, S.L.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del Contrato de Servicios para la **“LIMPIEZA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN CINCO LOTES”** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
9	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	- La documentación acreditativa de haber constituido las garantías provisionales correspondientes a los lotes a los que licita, no se encuentran verificadas por el Servicio Jurídico en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se le recuerda que la fecha de dichos documentos deberá ser siempre anterior a la de finalización del plazo para presentar la documentación.
10	BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	- Debe aportar documento acreditativo de haber constituido las garantías provisionales correspondientes a los lotes a los que licita, en los términos consignados en la cláusula 9 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se le recuerda que la fecha de dicho documento deberá ser siempre anterior a la de finalización del plazo para presentar la documentación.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 10:00 horas del día 11 de febrero de 2019**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página “Gestión y Trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **098252449012376785979**



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 06 de febrero de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **098252449012376785979**